

Tribunal Simbólico por el derecho a las vidas SOSTenibles

INFORME EJE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

Elaborado por Esti Redondo

Septiembre 2017

1. CONTEXTO O ANÁLISIS GENERAL DEL TEMA [10 – 12 páginas]

Vivimos en un mundo en el que diez corporaciones internacionales toman las decisiones sobre la alimentación de las millones de personas que habitamos el planeta. El desarrollo de la revolución verde y de la agricultura capitalista han llevado a los datos que tenemos hoy en día: el 70% de las personas hambrientas en el mundo son productoras de alimentos, en su gran mayoría mujeres.

Este sistema agroindustrial tiene características muy concretas, diseñadas a partir de las industrias bélicas de las primeras décadas del siglo veinte, y que han transformado la vida campesina, no sólo en sus sistemas de producción como también en los sistemas de reproducción.

En los años 40 y con la excusa de acabar con el hambre en el mundo, empezó a desarrollarse un sistema industrial que venía a sustituir los métodos clásicos de producción de alimentos. Este nuevo sistema sentó las bases para muchas tendencias y consecuencias que estamos viviendo y sufriendo hoy en día. A nivel productivo pasamos de campos biodiversos que tenían como principal función abastecer las necesidades alimentarias de las familias y comunidades, a producciones de monocultivo que muchas veces ni siquiera se consumen en el lugar en el que se producen. En Brasil dicen que *“campesina es quien siembra para comer y lo que sobra lo vende, agricultora quien siembra para vender y lo que sobra se lo come”*.

El monocultivo vino acompañado de la privatización de los bienes comunes: tierra, agua, bosques, semillas, conocimiento... La propiedad comunal-comunitaria dejó paso a propiedades individuales y se retiró el uso y aprovechamiento de estos bienes a las familias locales. La toma de decisiones se trasladó así de las comunidades a los despachos.

El caso de las semillas, la biodiversidad y saberes que las acompañan tradicionalmente es especialmente sangrante, ya que al perder su valor y trasladarlo a los laboratorios, se trasladó también el poder de decisión. El trabajo de cuidado y mejora hecho durante miles de años por las campesinas se invisibilizó, se negó y en los peores casos hasta se ilegalizó; para después aprovecharlo en beneficio privado.

Es un modelo pensado a lo grande, con el objetivo de acumular (como buen capitalista), que requiere de grandes inversiones, grandes gastos y pretende grandes ganancias. Es la lógica del mercado, el dinero tiene que fluir. Va por lo tanto acompañado de gran maquinaria, grandes extensiones de tierra, grandes instalaciones... Para llevar adelante el plan de cambio, algunas cosas faltaban, otras sobraban. Faltaban los venenos y fertilizantes químicos, ya que este sistema no se sostiene sin la compra y utilización de grandes cantidades de agrotóxicos. Los biocidas se convirtieron en un negocio, por lo que no se cuestionaba su ética o posibles consecuencias.

Sobraban campesinas y campesinos. Este sistema “moderno” hizo una apuesta por la maquinaria (tractores, avionetas, mosquitos...) que reduce la necesidad de mano de obra y comienza a expulsar a las

comunidades. Por poner un dato, en Brasil el MPA (Movimento dos Pequenos Agricultores) dice que el agronegocio necesita una persona por cada 176 hectáreas, la agricultura campesina dos personas por hectárea.

Está claro que mucha gente sobra; los diferentes métodos para impulsar el éxodo son bastante conocidos como dejar el campo sin servicios, ahogo económico, chantaje, amenazas, asesinatos... Y esto se hace bajo diferentes excusas dentro del paraguas del “bien común” o el “interés general”. Como se apunta en los casos presentados a este tribunal por el MOCASE y Bizilur, se expulsa a comunidades argentinas para “crear riqueza” con la soja o se despoja de sus tierras a baserritarras en Euskal Herria porque su producción es de “interés particular” y el TAV de “interés general”.

Por último, aunque podríamos seguir hablando largo y tendido sobre las características nocivas del modelo productivo agroexportador, hablemos de la comercialización. En este modelo de monocultivo a gran escala, lo que se produce no se consume ni se vende con criterios de cercanía o de necesidades de la población. El gran negocio está en el transporte y en llevar los alimentos hasta la otra parte del mundo. Así en cada lugar nos toca producir una o dos cosas, en Argentina principalmente soja transgénica para piensos ganaderos europeos; y en Euskal Herria nos siguen insistiendo en que mejor no producimos nada, nos insertamos en esta sociedad de servicios y consumo que es completamente parasitaria. Es por esto que las expropiaciones de tierra por el cultivo masivo de soja transgénica, o las expropiaciones para la construcción de un Tren de Alta Velocidad son las dos caras de la misma moneda, diseñadas con la misma lógica y dentro del mismo sistema.

Cambios también en lo reproductivo

Estas expropiaciones vienen a contribuir al modelo agroexportador que, como ya decíamos, no sólo ha cambiado las vidas productivas sino también toda la lógica reproductiva de las áreas rurales, sus relaciones interpersonales y con otros aspectos cotidianos. El idealismo nos puede llevar a confusión, el patriarcado campaba a sus anchas en los pueblos y barrios rurales antes de la revolución verde, pero el capitalismo entró en simbiosis con ese patriarcado, los dos se aliaron y transformaron para crear el sistema de opresión múltiple actual. Un documento de debate interno de Etxaldeko Emakumeak¹ (Mujeres Campesinas de Etxalde) hacen un análisis sobre este tema:

- *El sistema agroindustrial cambió las relaciones de las personas con el trabajo, compartimentalizándolo y categorizándolo como aquello susceptible de traer beneficios económicos. Esto supuso una mayor división sexual del trabajo y menos tiempo de trabajo compartido entre hombres y mujeres; al mismo tiempo aumentaba la carga de trabajo de las mujeres (triple jornada).*
- *Creó una mayor dependencia de las mujeres hacia los hombres, la agricultura industrial es “de hombres” y ha relegado a las mujeres a “trabajar para”. El poder se centra en el dinero, por lo tanto, quien hace al trabajo productivo tiene más capacidad de decisión; al mismo tiempo se va desvalorizando todo lo pequeño, lo despacio, los saberes de las mujeres.*
- *Esto tiene un doble efecto, por una parte al desaparecer los trabajos y espacios colectivos crea un mayor aislamiento de las mujeres en el campo y por otra las impulsa a salir del espacio doméstico a estudiar y trabajar fuera por ser espacios donde se sienten más libres, a migrar a centros urbanos mayores.*
- *La relación con niñas y niños y personas mayores también se transforma. De alguna manera se los invisibiliza y se les retira las funciones que antes desempeñaban; a las mayores se las ve como una molestia por no ser productivas, no se consideran sus conocimientos o capacidades. Y a las pequeñas se les priva de esos mismos conocimientos, se desvinculan de la tierra y la alimentación.*
- *Estas relaciones cada vez menos integradas llevan a que no haya cabida para los cuidados y*

¹ ETXALDEKO EMAKUMEAK. Documento de presentación de Etxaldeko Emakumeak. Junio 2017

que cada vez más se externalicen. Hay un continuum que es el que las mujeres siguen haciéndose cargo de estos trabajos, antes eran de la familia, ahora son trabajadoras en condiciones muchas veces miserables. Porque si hay algo que tampoco ha cambiado es la invisibilidad y poco reconocimiento de las horas de trabajo de cuidados.

- También cambiaron las relaciones interfamiliares y las maneras de ver el mundo. No consideramos que antes todo fuera trabajo colectivo y solidaridad, pero este sistema ha profundizado las relaciones basadas en la competencia, y el sálvese quien pueda. También ha traído nuevas formas de explotación laboral especialmente a inmigrantes trabajadoras rurales. Y esta situación se replica a nivel internacional, enfrentando a productoras de uno y otro lado del planeta en términos de competitividad.

- Si algo ha salido de tanto despropósito es la capacidad de reacción del campesinado, las relaciones internacionalistas solidarias y las posiciones globales contra el sistema.

- Las relaciones con las personas consumidoras han ido alejándose y mercantilizándose con la incorporación de intermediarios. La solidaridad o el cuidado de quien no conocemos es más difícil; por lo que al productor agroindustrial le da igual la calidad real de su producto y a quien lo consume no le importan las condiciones de vida de quien produce.

- En nombre del “poder de elección” que hoy en día se les supone a las personas consumidoras, la alimentación se basa cada vez más en criterios estéticos y se esconde toda la información importante sobre los productos.

- Nuestra relación con la naturaleza también ha cambiado. Ya llevábamos años de aprovechamiento y abuso de los bienes naturales, pero esto se agudiza y se multiplica con la agroindustria. Crece porque pasamos de tener sistemas endogámicos en los que las posibilidades estaban muy limitadas por el espacio, a considerar nuestro el planeta y ver posibilidades infinitas. Crece también porque la privatización y la mercantilización de los bienes se incrementa; porque queremos más beneficios en menos tiempo y esto fuerza los tiempos propios de la naturaleza. Y también porque las nuevas tecnologías han venido a romper con los límites de destrucción que teníamos. Al final, nuestra relación con la naturaleza es cada vez más lejana y más basada en intereses económicos y mercantiles.

- Todo esto nos lleva a otros elementos relacionales. El dinero es ahora el centro, fuente de poder y privilegios; hay también más posibilidad de movilidad social y acumulación; antes tener tierra era sinónimo de calidad de vida, ahora de pobreza. Y con los años se han creado nuevas necesidades y dependencias hacia las subvenciones.

La dependencia parece una de las características en muchas relaciones; si miramos a la producción por ejemplo, de los insumos y del mercado está restando capacidad de decisión. Nos dicen qué plantar, nos venden herramientas a lo grande, nos imponen los tiempos, nos educan para creer en todo esto, nos invaden con leyes que limitan nuestra autonomía y desprestigian todos los saberes.

Y todo esto nos lleva a que nuestra relación con la alimentación también haya sufrido cambios: ahora comemos menos sano, más global, más rápido, más elaborado, menos local y sobretodo nos ha llevado a consumir cada vez más en el mercado y buscar cada vez menos maneras alternativas de alimentarnos.²

Acaparamiento y artificialización

Este sistema complejo y que responde a la triple alianza capitalismo-patriarcado-colonialismo ha ido desarrollándose y complejizándose. Las consecuencias son muchas y muy variadas, de aquí en adelante nos vamos a centrar en lo que respecta a la acumulación y artificialización de las tierras y territorios, es el marco donde consideramos se incluyen los dos casos presentados.

² ETXALDEKO EMAKUMEAK, , *Análisis de las consecuencias de la agroindustria en nuestras relaciones*

El estudio realizado en 2016 por GRAIN sobre acaparamiento de tierras³ certifica que el número de hectáreas sigue creciendo y, por lo tanto, sigue considerando el fenómeno como problemático y que requiere un especial seguimiento. Considera que el propósito principal ha cambiado, hace ocho años la excusa era el interés por la seguridad alimentaria de países incapaces de producir suficiente dentro de sus fronteras; hoy es la expansión del agronegocio. El informe apunta además que *“Ahora tenemos aún más evidencia de que la crisis climática es causada no solamente por la quema de carbón y petróleo para transporte y energía, sino por el sistema industrial de producción de alimentos y la búsqueda de utilidades que impulsa su expansión. En efecto, el cambio climático y el acaparamiento de tierras están estrechamente relacionados.”* En el lado positivo, algo que ha cambiado radicalmente en comparación con ocho años atrás, es el nivel de resistencia y de movilización que estos acuerdos de negocios han generado. Las personas están ahora más informadas y reaccionando más que nunca antes.

En el caso de **Santiago del Estero en Argentina**, el cambio de uso de las tierras se basa en dos fenómenos. Por una parte, el desalojo de familias que llevan generaciones viviendo y cultivando, y por otra, en el desmonte de las superficies arboladas que todavía quedan en la provincia, especialmente en la zona de El Chaco.

Hoy en día el principal cultivo en esta región es el de la soja, que ha venido a sustituir a la tradicional mezcla de cereales, hortalizas y animales. Todavía hoy, en las comunidades en resistencia, prima el sistema agroecológico que garantiza la alimentación más o menos equilibrada de las familias. Sin embargo, la soja ha llegado a ocupar 17 millones de hectáreas en Argentina, siendo la principal causante del avance de la frontera agropecuaria. El 50% de la tierra labrada en Argentina está ocupada por soja transgénica.

Comprar terreno para el cultivo de la soja dejó de ser lucrativo, porque es un cultivo demasiado exigente y la cantidad de agrotóxicos que utiliza deja la tierra infértil en poco tiempo. Ahora se estila más alquilar u ocupar las tierras y dejarlas abandonadas y desiertas después de cuatro o cinco años de explotación intensiva. Para ello tienen ya una hoja de ruta *“la metodología del desplazamiento es muy utilizada en el Norte Argentino, donde agroempresarios alambran grandes extensiones de tierras habitadas a la espera especulativa o arremeten violentamente contra las comunidades para forzarles a la cesión de sus derechos y les amenazan con desalojos extrajudiciales”*⁴. Este sistema provoca un avance de la frontera agropecuaria mucho más veloz; un avance que ha ido acabando la vida que encontraba a su paso, ya fueran comunidades o bosques nativos.

Gonzalo Camba escribe en su tesis sobre la deforestación de la provincia que:

“La superficie transformada en Santiago del Estero superó las 4 millones de hectáreas. La magnitud de la transformación fue mayor entre los años 2003 y 2008. La tasa de transformación de la Provincia para el período 2000-2012 resultó ser mayor a la de la ecorregión entera, a la de Sudamérica e incluso a la mundial, superando a otros tipos de bosque.

La efectividad de la Ley de bosques resultó ser parcial, dado que se redujo la superficie y la tasa transformada de la Provincia, pero se evidencia el incumplimiento por la importante transformación sobre categorías en las que no se permite el desmonte.

En el período 2000-2010, se transformaron aproximadamente 52.158.000 hectáreas de bosque en todo el mundo, de las cuales el 76% (aproximadamente 39.971.000 Has) corresponden a Sudamérica (FAO, 2011). A su vez, la tasa de transformación promedio de bosques para Sudamérica en el mismo período resulta ser 3,4 veces superior a la tasa promedio mundial (FAO, 2011). En esta región, los cambios ocurrieron principalmente sobre

³ GRAIN (2016) *El acaparamiento global de tierras en el 2016, sigue creciendo y sigue siendo malo*, Barcelona, Informe de GRAIN

⁴ Informe del MOCASE (2017) presentado para el Tribunal por el Derecho a las Vidas Sostenibles Euskal Herria 2018

tres ecosistemas de bosque: El Cerrado en Brasil, la selva de Chiquitanos en Bolivia y el Gran Chaco Americano de Argentina, Bolivia y Paraguay (Volante, 2014)."

Por eso, además del caso presentado aquí, hay en la provincia 37 comunidades con situaciones parecidas en mayor o menor medida, varias de ellas con presencia de guardas armados, amenazas de desalojo, etc; y todas ellas sin ninguna acción del poder judicial favorable a las comunidades.

Para **Euskal Herria**, siendo importante el acaparamiento de tierras, es más importante aún la artificialización de los territorios, en este caso las grandes infraestructuras como el TAV, las autovías y otras redes de transporte sumadas a la construcción masiva de casas, implantación de nuevas zonas industriales y nuevas zonas de consumo han hecho dispararse el número de hectáreas cementizadas cada año.

El informe "25 Años urbanizando España: La generación que multiplicó la superficie artificial de una forma insostenible 1987-2011" (URB16), realizado por el Observatorio de la Sostenibilidad, ofrece datos muy preocupantes sobre la CAE:

"El País Vasco tiene actualmente 41.317 hectáreas de superficie artificial. Esto supone que la ocupación del suelo con construcciones e infraestructuras alcanza al 5,83% de la superficie total (708.900 hectáreas). Con este porcentaje la CAE se sitúa como la cuarta comunidad del Estado español con más superficie artificial en relación a su extensión -le superan Madrid, Canarias y la Comunidad Valenciana."

Según este informe, la tasa de superficie artificial respecto a la superficie total del País Vasco -el 5,83%- supera ampliamente la media estatal, que está en el 2,42%, tras haber registrado un crecimiento relativo del 75% -el 55% en el conjunto del Estado- desde 1987.

En el caso de la CAE, la superficie artificial ha crecido a razón de 2,02 hectáreas al día durante los últimos 25 años, lo que ha dado como resultado que el 48% de toda su superficie transformada por la intervención humana esté ocupada por industria, comercio y transportes, y el 39,76% sean zonas urbanas. El 43% de toda la superficie artificial del País Vasco ha sufrido su transformación a partir de 1987, lo que significa que en las tres últimas décadas se ha ocupado casi tanto suelo como en toda la historia anterior.

En Nafarroa en el 2010, las hectáreas artificializadas ya superaban las 30.000; en treinta años se habían multiplicado por cinco. Mirando al transporte, tenemos el record europeo en número de kilómetros de carretera y tren, 82,9kilómetros de autovía por cada 1000 kilómetros cuadrados; estas infraestructuras ya ocupan el 1% del territorio. Y mientras tanto, dándole la vuelta a los datos, en el año 2001 ya se apuntaba que la superficie de tierras labradas se había reducido a la mitad en 10 años, y que la pérdida de superficie agraria de la última década era del 4%.

Las alegaciones presentadas a las Directrices de Ordenación Territorial (de aquí en adelante DOT) por el colectivo Desazkundera señalan que

"la movilidad se ha disparado hasta el 314%. Euskal Hiria continúa dibujando diagramas de flujos de movilidad a los que arbitrariamente sigue denominando "sostenible" y que dan cobertura a los infinitos planes sectoriales expansivos de carreteras, TAV, puertos y aeropuertos.

Este sistema conlleva un incremento notable de los flujos entre regiones, países y continentes, en un constante intercambio de productos y servicios, que implica por un lado la necesidad de infraestructuras complejas de circulación de flujos y, por otro, la existencia de lugares especializados de almacenamiento, gestión de stocks, fraccionamiento de carga, intercambio, etc. En la CAE, el porcentaje de terreno que

ocupan las infraestructuras de transporte es el doble de la media europea.

Se trata de una apuesta cara al futuro por una economía de aglomeración y de escala donde las plataformas logísticas adquieren gran trascendencia junto con la construcción de nuevas infraestructuras de transporte (como el Tren de Alta Velocidad o el super Puerto de Bilbao)”

En estas alegaciones se apuntan otros impactos de la organización del territorio que nos sirven como comienzo de análisis de las dimensiones que plantea este estudio.

Los impactos y sus relaciones

- Impactos biopsicosociales

Éxodo a las ciudades y a otros países. Ya hemos mencionado anteriormente que este sistema (medios de comunicación, sistema educativo...) está creando un éxodo a las ciudades, algunas veces porque todo el sistema apunta a éstas como lugares de desarrollo y bienestar; y otras porque el campo se abandona, se deja sin servicios y desaparecen las posibilidades de una vida digna.

Cuando el sistema quiere acelerar estos procesos utiliza medios más directos, desde la presión económica a la represión. El resultado son familias que abandonan sus lugares de origen para irse a vivir a las grandes urbes (en el caso de Argentina) o que dejan de trabajar la tierra y consiguen trabajos en la industria o los servicios (caso de EH). Esto tiene un impacto en la vida social y comunitaria, que lleva al aislamiento, a la baja autoestima, al tener que empezar de cero, a la pérdida de saberes, a la pérdida de relaciones... Las nuevas generaciones se educan de espaldas al campo y en valores completamente diferentes. Se pierde la dignidad que da la producción de alimentos, disminuyen las relaciones sociales, la transmisión intergeneracional... Los impactos son especialmente preocupantes para las mujeres que deciden quedarse en el campo y que reducen su vida social al mínimo (y las que se marchan y pierden su papel dentro de la familia), las personas mayores que sienten que ya no saben y no entienden nada, y las niñas a las que se les priva de todos los conocimientos sobre la zona.

En Euskal Herria ese campo se revaloriza como zona de calidad de vida excelente, y se ocupa por personas que trabajando en la ciudad, pueden permitirse una vivienda (primera o segunda) en el medio rural. Las zonas rurales dejan de ser territorios comunitarios de producción de alimentos para convertirse en urbanizaciones con una fuerte presión sobre el precio de la tierra. Ésta cambia de uso y se mercantiliza; desaparece y se globaliza la cultura, y dejan de producirse alimentos.

Salud física. Para el caso argentino, hay que señalar que la soja transgénica es resistente al glifosato, por lo tanto, se puede fumigar y el resto de hierbas desaparecerán pero la soja permanecerá intacta. El único motivo para usar este tipo de soja es acompañarla con el rocío de glifosatos, sino no tiene ningún sentido.

El estudio realizado sobre los impactos del glifosato en la salud de las personas y del planeta realizado por el MOCASE⁵ da datos muy interesantes de lo que esto supone en la salud de las personas:

“El modelo actual de producción agrícola de soja, los agroquímicos se utilizan, en algunos casos, como fertilizantes, pero mayormente para el control de plagas y malezas. La soja transgénica mayormente utilizada (soja RR y sus distintas variedades) ha sido modificada genéticamente para ser resistente al herbicida glifosato. El glifosato inhibe una enzima crucial en la vía metabólica de aminoácidos aromáticos (fenilalanina, tirosina y triptofano) en la mayoría de las plantas vasculares y otras especies autótrofas. Hace seis años, la Organización Mundial de la Salud (OMS) cambió la clasificación

⁵ MOCASE-Vía Campesina. Memoria de los Orígenes de la Central Campesina de Quimilí. Argentina 2017

toxicológica del glifosato de clase 4 (banda verde) a clase 3 (banda azul), lo que fue posteriormente ratificado por el Servicio Nacional de Seguridad Agroalimentaria (SENASA), mediante resolución 302/2012. A la vez, el glifosato fue declarado como un probable cancerígeno por la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC), dependiente de la OMS.”

En el caso de la salud reproductiva, las zonas fumigadas con glifosato vienen presentando un alto índice en abortos espontáneos y malformaciones. La fertilidad también está decayendo. pensemos que el aire, el agua, la tierra y los alimentos están rociados con un biocida que necesariamente afecta nuestro organismo. Es muy difícil demostrar que la causa es el glifosato, ya que estos lugares sufren las fumigaciones de otros biocidas; y por el poco interés que demuestran las autoridades. Sin embargo, ya empieza a haber algunos casos de condena por efectos de las fumigaciones (de agrotóxicos diversos) en la salud, y algunas prohibiciones del uso de agrotóxicos en las provincias de Buenos Aires y Córdoba. Cabe destacar la sentencia conseguida en este sentido en Ituzaingó⁶.

Para el caso del TAV en Euskal Herria, la pérdida de la calidad de vida en los pueblos es alarmante. Por una parte, la contaminación visual que supone; el aumento de las distancias y tiempos de desplazamiento en espacios cortos (se acercan las ciudades pero se alejan los domicilios de sus campos, o los baserris de los pueblos), el aislamiento de algunas zonas, la contaminación acústica... y los problemas de salud asociados ya que el TAV lleva paralela una línea de alta tensión.

Hablando de problemas más concretos, en un artículo del libro “TAV. Las razones del no”, Helen Groome apunta consecuencias para la salud humana y animal como:

“Contaminación originada por las obras (sobre todo acumulación de polvo con efectos negativos para el proceso de fotosíntesis y posibles efectos en las vías respiratorias), además de la contaminación acústica; aumento del stress de personas y animales.

Contaminación generada por la estructura eléctrica: contaminación de tipo químico, magnético y electromagnético. Sus repercusiones en la salud están siendo objeto de estudio”

pero Gromme dice

“se pueden resumir en las siguientes: aumentos en el ozono troposférico y en óxidos de nitrógeno contribuyendo al efecto invernadero y la lluvia ácida con impactos en nuestra salud; creación de campos magnéticos que provocan pérdidas en la orientación de los animales; radiaciones electromagnéticas de baja frecuencia que provocan alteraciones en producción de hormonas y proteínas; incidencia en cánceres y leucemias”.

Vida laboral. En Euskal Herria todo se justifica si la tasa de desempleo baja, si algo va a traer contratos de trabajo; pero se hace desde una visión cortoplacista y sin tener en cuenta las consecuencias futuras. Nadie ha contabilizado cuántas baserritarras se han quedado sin trabajo remunerado o cuántos empleos baserritarras se han precarizado con la llegada de las obras del TAV. El trabajo en el campo no se considera suficientemente digno, y por lo tanto, los puestos que podrían llegar a crearse en caso de mantener una economía local y productora de alimentos no se tienen en cuenta. En el caso de las mujeres baserritarras, en muchos casos no están dadas de alta en la seguridad social porque el sueldo no llega para pagar dos cuotas de autónomas; por lo tanto, su trabajo tampoco se contabiliza y esa pérdida de trabajo remunerado no se recoge en las estadísticas.

La pérdida de autonomía para las familias y comunidades es pareja en los dos casos, obligadas a conseguir

⁶⁶ <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-118075-2009-01-12.html> (septiembre 2017)

trabajos por cuenta ajena, trabajar como temporeras, emigrar a lugares industriales o perder la dignidad procurada hasta entonces.

Soberanía alimentaria. Cada vez que un productor de alimentos deja de producir perdemos: alimentos de calidad, circuitos cortos, biodiversidad, sanidad... perdemos soberanía alimentaria. Este impacto es para toda la sociedad y no sólo para las familias expropiadas.

- Impactos económicos

En el Estado Español, el número de explotaciones agrarias se redujo un 23,2 % entre los años 1999-2009. En tan solo diez años se ha pasado de 1.289.451 a 989.796, es decir, lo equivalente a 82 explotaciones diarias. La pérdida de Superficie Agrícola Utilizada (SAU) en esos diez años es de 650 ha diarias, lo que equivale a una disminución de 2,4 millones de hectáreas (de 26,15 a 23,75 millones de hectáreas). La revelación de este dato nos muestra la gravedad del proceso. En el País Vasco, en un periodo de 10 años, se perdió el 25 % de la superficie agrícola.⁷

El porcentaje de baserritarras en Euskal Herria no llega al 3%, pero varía mucho por provincias, en Nafarroa Beherea y Zuberoa, el 20% de la población activa se emplea en el primer sector, sin embargo, en Bizkaia y Gipuzkoa es menos del 1%. Hoy en día tenemos 25.000 proyectos agrarios en la CAE, en el 1999 eran 39.956 y seguimos perdiendo baserritarras.

En Santiago los y las compas nos cuentan cómo perdieron varios de sus cultivos:

“para empezar, nosotros... la familia de chicos lo que sembraba era algodón. Batata sabía sembrar; mi abuelo sabía sembrar cebolla, ahora en la zona nadie siembra cebolla; ajo... porque ellos sabían hacer trenzas y sabían llevar a Añatuya, porque tenían mucho parentaje. Se sembraba mucho y andaba muy bien la zona del ajo.” “Igualmente nosotros... yo era un productor algodonero, siempre sembraba y aunque el algodón... si le haces vos, siempre te deja, hay tiempos que te puede dejar un poquito más, hay tiempos que como es más familiar... era como una entrada de trabajo. Le hacía uno, con su familia, y qué sé yo...y era no muy contaminante, se sembraba. A partir de que entra la soja, en el noventa y pico...95, 96 ya ha empezado a cambiar la cosa porque te fumigan y te matan toda tu producción, no puedes sembrar nada, te contaminan todo.”⁸

Pérdida de gastronomías locales. Los impactos llegan a toda la población con la pérdida de la gastronomía local; las dietas se van estandarizando y productos antes diarios ahora desaparecen. Esto repercute no sólo en las comunidades, sino en las poblaciones en general, ya que la salud merma y lo tradicional y accesible a veces se convierte en producto de lujo para sólo unos pocos. El sector de restauración también se ve afectado, no tal vez los grandes restaurantes, pero sí los pequeños negocios que basan su clientela en la calidad de los productos.

Junto con esto, desaparecen también las economías de subsistencia que nos demostraban (o nos demuestran) lógicas económicas por fuera del capitalismo, sin la acumulación como fin principal, y que dejan de existir al verse las familias forzadas a introducirse en el mercado de trabajo.

- Impactos políticos.

Represión de los movimientos sociales. En su artículo “El año que no fue normal” el grupo ETC hace un repaso de la actualidad del 2016 e incluye un apartado para hablar del incremento de la represión hacia los movimientos sociales a nivel internacional. Apunta el aumento en la presión y la criminalización de estos movimientos y de la sociedad civil en su conjunto. Los sectores más atacados fueron los pueblos indígenas,

⁷ HANDS OFF THE LAND y MUNDUBAT, Informe Acaparamiento de tierras en Europa, 2015

⁸ Extractos de testimonios sobre la llegada de la soja recogidos por el MOCASE

el campesinado luchando por sus derechos y activistas ambientalistas.

El informe “Global Witness” alerta sobre el aumento de asesinatos de defensores de las tierras y del medio ambiente con 186 asesinatos en 16 países durante 2015, el registro más alto de la historia.

En Santiago del Estero saben mucho de represión, en los últimos años dos compañeros han sido asesinados por protestar contra el avance de la soja y defender los derechos campesinos. Además, están sufriendo varios juicios y, como podemos leer en su informe, las autoridades judiciales se alían con las represivas y las económicas para no responder a sus demandas.

La lucha contra el TAV también ha dejado números represivos bastante altos, y sobre todo, una serie de anécdotas que pasarán a la historia en los despropósitos judiciales. El caso de los tartalaris⁹ que fueron llevados a la Audiencia Nacional y enfrentados a penas de cárcel; o el juicio por la acción realizada en las obras del túnel de Itsasondo. Con aquella acción llevada a cabo el 3 de agosto de 2008, se quería hacer una denuncia de la destrucción que conllevan las obras del TAV. En las calles de Donostia seis personas se encadenaron a bidones rellenos de hormigón paralizando el tráfico de la ciudad durante varias horas. Utilizaron el mismo hormigón de las grandes infraestructuras que ahogan nuestros valles. En 2012, a las seis personas de los bidones se les condenó a penas de seis meses de cárcel (que no tendrán que cumplir) y a otras 5 que apoyaron la acción, les han condenado por un delito de faltas.

Los grupos contra el TAV se han enfrentado a multas por acciones que trataban de impedir que las obras pasaran por encima de cultivos y que destruyeran baserris. En Urbina o Zornotza se realizaron acampadas de resistencia que consiguieron paralizar las obras durante un tiempo. Tal vez por castigar al pueblo fue el ataque despiadado de la Ertzaintza contra una marcha pacífica a las obras en Urbina, en la que resultaron heridas varias personas, 8 fueron detenidas y 6 condenadas a una pena total de 3 años y 4 meses

En ambos lugares, las expropiaciones y la represión han causado también mucha protesta y movilización. por lo que un impacto positivo de estos proyectos es a veces la creación o fortalecimiento de nuevos movimientos sociales que consiguen retrasar los proyectos y cuestionarlos ante la opinión pública. Pero, si algo caracteriza las estrategias de desahucio y la imposición de cambios de uso del suelo, es la falta de democracia y transparencia. En el caso del TAV, 22 municipios realizaron consultas populares en las que quedó de manifiesto el rechazo al tren; y sin embargo, la voluntad popular fue silenciada y reprimida.

Políticas públicas. Estas expropiaciones vienen acompañadas de planes más amplios de desertización de las zonas rurales, de pérdida de autonomía de las comunidades y de creación de nuevas dependencias hacia el sistema político y económico. Es por esto que los servicios sociales van desapareciendo, o nunca se crean, en las áreas rurales. En el caso de los baserris de Euskal Herria, que una o dos familias tengan que abandonar la zona puede suponer la desaparición de la escuela rural o del centro de salud.

- Impacto antropológico/cultural

Cada vez que en Euskal Herria se pierde un baserri se pierde también una manera de trabajar la tierra, información sobre herramientas y tecnologías locales, palabras en euskara a veces difíciles de recuperar, variedades de semillas que no podemos volver a encontrar, conocimientos sobre la historia, sobre los juegos, sobre músicas e instrumentos musicales, recetas de cocina, trucos de limpieza, relaciones intervecinales... No es suficiente con documentar y sistematizar, cuando una parte de la cultura desaparece del día a día, muere; y los museos no revitalizan la cultura, sólo nos la cuentan en pasado.

Si miramos hacia el futuro de Euskal Herria necesitamos los baserris para que sigan, no solo manteniendo sino, construyendo y transformando cultura; para que puedan contarnos el pasado en su relación con el

⁹ Activistas contra el tren de alta velocidad (TAV) lanzan una tarta a Yolanda Barcina, presidenta de Navarra, en Toulouse, en el 2011, como acto de protesta

presente y con el futuro; para que la educación de las futuras generaciones no pierda su ancla o sus raíces. Baserris de Gipuzkoa o Bizkaia, fincas de Araba o Nafarroa, etxaldes de Iparralde... cada cual con su historia y su manera de presentarse al mundo.

Dice Leticia Urretabizkaia, hablando del modelo agroindustrial, que

“esto trae consigo una desvalorización del medio rural, que a su vez provoca la desvalorización de los conocimientos y valores derivados del modo de vida baserritarra, así como la progresiva desaparición de los servicios sociales en el medio rural con consecuencias evidentes para el ejercicio del derecho a unos medios de vida decentes para quienes lo habitan, especialmente para las mujeres que asumen cuidados de personas dependientes y para las personas con diversidad funcional.”¹⁰

Estas grandes infraestructuras también tienen un determinado impacto sobre la lengua, en el caso de Euskal Herria viene en deterioro de todo el trabajo que se está haciendo por la recuperación y revalorización del euskara. En el “Informe de impactos del TAV en Euskal Herria” (AHT gelditu! Elkarlana, marzo de 2007) se señala que

“Desde la cultura vasca también se ha llamado la atención sobre los efectos sociolingüísticos que produciría el enorme despliegue de grandes infraestructuras (TAV, grandes redes viarias, superpuertos...). Advierten que este modelo acentuará considerablemente la concentración metropolitana de la población y agravará en el futuro la dislocación demográfica y cultural que ha padecido la comunidad vasco-parlante. Además, los núcleos poblacionales que guardan un gran uso del euskara quedarían engullidos por el crecimiento metropolitano, lo que puede desestructurar totalmente los vínculos sociales y relacionales que sostienen el uso de la lengua vasca.”

Por eso, no es importante el número de baserris o de hectáreas que se pierden, sino cosas más difíciles de valorar como la cantidad de recetas, de personas con acceso a alimentación de calidad, de relaciones, de bailes, de risas que hemos dejado atrás; esa pérdida de saberes, de variedades, de prácticas culturales, de maneras de trabajar, de maneras de relacionarse debería estar presente a la hora de valorar los impactos de cada expropiación; tal vez así entenderíamos que la producción de alimentos y culturas también es de “interés general”.

Y si aquí perdemos las casas o las hectáreas, en Argentina se pierden comunidades enteras, ¿qué supone eso? ¿Cuántas chacareras han dejado de componerse? ¿Cuántos mates no se han tomado? Porque estas expropiaciones nos quitan también los ritmos y los tiempos y nos obligan a adecuarnos a lo que el mercado necesita. La naturaleza santiagueña pide siestas de cuatro horas porque los calores son insostenibles; pero la industria de la soja pide trabajar más. El informe realizado por el MNCI para este tribunal apunta sobre el caso de los pueblos originarios que

“desplazarlos de sus territorios o impedir el acceso a sus recursos naturales implican una sentencia de muerte comunitaria.”

- Interconexión entre los ejes.

La soberanía alimentaria y los casos de acaparamiento y artificialización del territorio que se presentan para este tribunal están estrechamente ligados con los otros ejes que el tribunal va a juzgar. La producción de soja transgénica y la construcción del Tren de Alta Velocidad tienen impactos no sólo en lo que a soberanía alimentaria se refiere, sino también respecto a los otros ejes de trabajo.

El cultivo de la soja es **energéticamente** un despropósito si lo analizamos paso por paso. Para poder

¹⁰ URRETABIZKAIA GIL, Leticia. DE GONZALO ARANO, Isabel (2012). *Las mujeres baserritarras: análisis y perspectivas de futuro desde la Soberanía Alimentaria*. Baserripress SL

realizarlo se está desmontando y desplazando a comunidades campesinas de manera sistemática (acabando así con dos bienes naturales y energéticamente muy importantes); para luego utilizar una ingente cantidad de combustibles fósiles en la producción: uso de agrotóxicos de manera indiscriminada, uso de maquinaria pesada; y luego otra vez en la distribución (mayoritariamente en Europa, después de viajar 10.000km) y la transformación (para una producción de carne animal energéticamente deficiente). Pero, además, podríamos calcular cuánto de bienes comunes (tierra, agua...) regala Argentina con la exportación de soja; gastos que no se contabilizan en los precios de mercado.

Y mientras tanto en Euskal Herria se construye un tren con su línea de alta tensión paralela, se destrozan los bienes comunes locales y el tejido agrario para un transporte que duplica servicios que ya existen, que es deficitario por el número de personas que lo utiliza y que no tiene ninguna viabilidad energética. Seguimos alimentando un monstruo que no tiene medidas ni ve los límites, y que nos lleva cada vez a más velocidad hacia el precipicio.

Pero estos casos también están sumamente ligados a la cuestión de **cuidados**. El sistema agroindustrial es uno de los responsables de las migraciones hacia ciudades y otros países. Migraciones que han transformado los cuidados a nivel global, dando lugar a lo que se conoce como “cadenas globales de cuidados”. Cuando las mujeres salen a trabajar son sus madres y hermanas las que recogen los trabajos que esa mujer no puede seguir haciendo: cuidado de niñas, ancianas, enfermas, alimentación, higiene, trabajos del campo... por lo que las cargas de cuidados aumentan y se concentran en los lugares de origen.

En los lugares de destino, estas mujeres en muchos casos pasan a realizar las tareas de cuidados de mujeres con más capacidad económica en condiciones precarias y (aquí) con un convenio laboral que no garantiza casi nada y que ni siquiera se cumple. Mujeres internas, las nuevas esclavas del siglo XXI.

En menor escala esto pasa también con las mujeres baserritarras que migran a las ciudades, que pierden su función social, que se encuentran en situaciones nuevas y a veces muy solas. La soledad y el aislamiento es una característica que se repite y mucho entre las baserritarras. Las barreras que va a poner el TAV no hacen más que arrinconarlas más.

Este sistema se basa en el trabajo gratuito de cuidados que realizan principalmente las mujeres, pero también en el trabajo gratuito que realiza la naturaleza. Pasamos de sistemas que ven a la naturaleza como un territorio en el que se actúa y que necesitamos cuidar y mantener vivo, a una relación de mercado en el que la naturaleza sólo es una herramienta o un producto que podemos deteriorar y buscar otro.

Si trabajamos por **economías locales**, basadas en sistemas agroecológicos, con un equilibrio en las producciones y también en nuestra alimentación; entonces no necesitamos trenes de alta velocidad, porque no necesitamos desplazarnos rápido muy lejos, sino compartir lo que tenemos cerca. Si se apuesta por mercados locales, servicios comunitarios locales, revitalizar los barrios y los pueblos... entonces no hace falta el TAV. Este tren está pensado para un campo estéril y vacío, un campo que solo sostiene la vía entre ciudad y ciudad.

Y en este sistema local, tampoco necesitamos que Argentina produzca soja, hay suficiente proteína por aquí para una producción equilibrada de carne. Y desde luego, si Argentina apuesta por la relocalización de la economía, no necesita seguir destrozando sus comunidades y culturas para exportar productos y bienes naturales.

2. VULNERACIÓN DE DERECHOS [10 – 12 páginas]

Los casos presentados plantean vulneraciones de leyes y convenios tanto internacionales como estatales y locales. En el caso de usurpación de las tierras de la comunidad Iacu Cachi de Santiago del Estero en Argentina y las expropiaciones forzosas en Atxondo y Ezkio-Itsaso en Euskal Herria, nombramos algunas leyes que se están violando y luego damos una explicación más detallada de las vulneraciones de derechos asociadas a ambos casos. Explicamos las leyes muy brevemente porque entendemos que el informe de la fiscal incidirá más en este sentido.

Leyes argentinas:

La Ley Nº 26.160 de Emergencia en Materia de Posesión y Propiedad de las Tierras que tradicionalmente ocupan las Comunidades Indígenas originarias del país fue sancionada el 1 de noviembre de 2006. Desde el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, dentro del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, se presenta la Ley de Emergencia en Materia de Posesión y Propiedad de las Tierras en una publicación en la que hacen un recorrido histórico y reconocen que

“Una de las demandas más sentidas de los Pueblos Originarios es el reconocimiento constitucional de la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan”.

Algunos puntos claves de esta ley son:

Artículo 1º.- Declárese la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes

Artículo 2º.- Suspéndase por el plazo de la emergencia declarada, la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo de las tierras contempladas en el artículo 1º.

No obstante, a pesar de que dicha Ley fue promulgada en el año 2006, las Comunidades Indígenas han soportado en los últimos años numerosas y reiteradas amenazas, atropellos y desalojos en sus propios territorios.

Esta ley está además inscrita dentro del Art 75 de la Constitución

“.. y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten.”

Y en la Reforma Constitucional 1994 cuando Cristina Kitchner afirmaba que:

“Los territorios de las comunidades cumplen, dentro de la cosmovisión aborígen (al igual que para muchos otros pueblos del pasado y del presente, para quienes sólo hay una tierra), no únicamente un papel en la apropiación o producción de bienes necesarios para la subsistencia - como lo es para la cultura occidental- sino que forman parte de la integralidad de su cultura como elemento de identificación, lugar de reposo de los antepasados, sustentadora de sitios

consagrados por el culto y las prácticas religiosas, dadora de vida.”

Sin embargo, sigue habiendo una falta de regularización de las tierras/territorios indígenas que resulta especialmente grave para las comunidades indígenas dado que la relación con la tierra es fundamental para su supervivencia y desarrollo. Esta falta de regularización da pie al menosprecio de esta ley y a que no tenga consecuencias prácticas.

Ley Nº 6.942 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Santiago del Estero

Gonzalo Hernán, en su Tesis de grado presentada para optar al título de Licenciado en Ciencias Ambientales hace un análisis de las repercusiones de esta ley (muy compleja y técnica para desarrollarla en este tribunal), afirmando que

“La transformación de áreas naturales para aprovechamiento humano es una de las principales dimensiones del Cambio Global. La expansión agropecuaria promovió la deforestación en la ecorregión Chaco semiárido a una tasa que, desde el año 2000, alcanza los mayores valores en todo el mundo. Santiago del Estero fue una de las provincias más afectadas por este proceso. En el año 2007 se sancionó la Ley Nacional de protección de bosques nativos. A partir de la sanción de la Ley de Bosques se redujeron la superficie transformada y las tasas de transformación de la Provincia, sin embargo se evidencia un importante incumplimiento de la normativa observándose una importante transformación en áreas correspondientes a categorías en las que la ley no permite el desmonte”

El MNCI también basa su demanda en los artículos 41 y 43 de la Constitución de la Nación Argentina, que dicen así:

- **Artículo 41.-** Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo...
- **Artículo 43.-** Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley...

y el MNCI también basa su demanda en los artículos 35 y 59 de la Constitución Provincial de Santiago del Estero que dicen así:.

- Artículo 35º: Calidad de vida. Todo habitante tiene derecho a un ambiente sano y a que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. Este derecho comprende el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, la conservación de los recursos naturales, culturales y la diversidad biológica y la preservación de la flora y fauna. Se prohíbe el ingreso, la instalación o radicación en el territorio provincial de residuos actual o potencialmente tóxicos.
- Artículo 59º: Amparo judicial. Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley...

Leyes españolas que afectan a Hego Euskal Herria, y leyes de la CAE

La Constitución Española¹¹ recoge derechos básicos, varios de los cuales están siendo vulnerados. Nombramos algunos de ellos:

- El derecho a la vida. Los españoles tienen derecho a la vida y a no sufrir violencia de ningún tipo.
- La libertad de elegir el lugar donde vivir
- La libertad de expresar ideas y opiniones. Los españoles tienen derecho a expresar sus ideas y opiniones en libertad.
- La propiedad y la herencia. Las personas tienen derecho a poseer cosas y a heredar cosas. Nadie puede quitarte tus cosas, por ejemplo, tu casa.
- El derecho a trabajar. Los españoles tienen el derecho y la obligación de trabajar. Los españoles pueden elegir la profesión que prefieran. También tienen derecho a ganarse la vida con el trabajo.
- La protección de la naturaleza. Las personas tienen derecho a disfrutar de la naturaleza. También tienen el deber de cuidarla. Las instituciones protegerán el medio ambiente y castigarán a las personas que dañan la naturaleza.
- El patrimonio histórico y artístico. Las instituciones deben cuidar el patrimonio artístico e histórico,

A veces, son las propias leyes las que están diseñadas para poder acometer atropellos o despojar a las familias de los lugares donde viven, producen y crecen. Es el caso de la Ley sobre Expropiación Forzosa (Ley Estatal Española), última modificación 31 de octubre de 2015, que dice así:

“La expropiación forzosa contempla el supuesto en que, decidida la colisión entre el interés público y el privado, en consideración a la lógica prevalencia del primero... seguir la justa indemnización que por principio se reconoce al particular afectado... La Ley procura eliminar todos los obstáculos procesales que pudieran alzarse, siquiera sea lateralmente, contra el hecho de la expropiación;...”

También nos pasa eso a nivel local, por eso hemos tomado como referencia las alegaciones que varios colectivos han realizado a las DOT, Directrices de Ordenación Territorial que se han debatido este año 2017 en el Parlamento vasco.

Iñaki Antigüedad (UPV/EHU) hace un análisis de las DOT critica la misma filosofía de estas directrices y apunta que

“Enfocar la Ordenación del Territorio (OT) en términos de “asentamiento” de actividades, de “interés general”, y de “creación de las condiciones adecuadas para atraer la actividad económica a los espacios territoriales idóneos lleva a menospreciar, al menos en la versión escrita, la funcionalidad del propio territorio, como medio físico dinámico, y que como tal debe condicionar las actividades que pueden “asentarse” en sus diferentes espacios. Es más, si, como recoge la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo (1.1.5 del Documento Base), se reitera la superioridad de la ordenación territorial sobre la urbanística, debería, en lógica, reiterarse también su superioridad sobre la económica, en la medida que ésta no debe ser contraria a una ordenación territorial tendente a “garantizar el equilibrio territorial”.

Y sobre la visión del Territorio:

“Este aspecto es crucial... debería quedar claro que el territorio es algo vivo (concepto ecosistémico) y no un mero soporte de actividades de ámbito social y económico, o infraestructural (al menos si creemos realmente en la Sostenibilidad).”

El movimiento Desazkundera en sus alegaciones a las DOT presentadas al Gobierno Vasco considera que la

¹¹ *La Constitución Española en lectura fácil (2015)*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

nueva propuesta, denominada como Euskal Hiria, está en la misma línea continuista con las DOT en vigor, basada en lo que denomina “sistema de ciudades” que tiene por objetivo

“lograr un territorio competitivo para la producción en el nuevo contexto internacional de espacios económicos en competencia por la atracción de inversiones innovadoras”

y que está provocando desequilibrios territoriales y asignación ineficiente de recursos.

En estas alegaciones señalan que

“la ocupación descontrolada del territorio por usos urbanos e infraestructuras al que hay que añadir la agresiva política de plantaciones forestales de destino industrial, ha provocado la marginación del sector agropecuario vasco. El sector primario es estratégico para cualquier economía, en la UE-27 la media de población activa dedicada a esta actividad es del 5,2% (fuente:Eurostat), en cambio en la CAE es del 0,9% (fuente:Eustat), la más baja de Europa (incluso por debajo de un país como Luxemburgo). Según el Censo Agrario del año 2009 el suelo agrario en uso (SAU) es de apenas 190.000 Ha. En los diagnósticos elaborados por el sindicato EHNE el autoabastecimiento no alcanza ni siquiera el 5% de las necesidades alimentarias de la CAE. Sólo con aumentar hasta el 5% el nivel de actividad, se podrían generar 38.500 nuevos puestos de trabajo.

Es urgente que desde la planificación territorial se protejan legalmente de las tierras suficientes para posibilitar el objetivo de destinar al autoabastecimiento alrededor de 336.974 Has de suelo agrario. Sin embargo, resulta alarmante que la propuesta del Gobierno Vasco no contenga ni una sola mención al sector agrario como sector estratégico para cualquier país y a cómo revertir la dependencia alimentaria que padecemos, que irá agravándose a medida que sigan aumentando los costes de transporte y la creciente especulación en el mercado mundial de materias primas.

El resultado es que se ha polarizado el territorio en las tres capitales, con el efecto directo y perverso de que el resto del territorio circundante queda en “blanco” (incluso simbólicamente en “visión nocturna” en las representaciones de los mapas de Euskal Hiria), como mero territorio para el tránsito.”

Reglamentos internacionales.

Presentamos varios artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
- Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.
- Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana...
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica...

Presentamos así mismo varios artículos del Convenio 169 O.I.T. sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Ratificado por la República Argentina mediante Ley 24.071:

- “...los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales

de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación”.

- “...los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión”. “Deberán instituirse procedimientos adecuados el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados”.
- “Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos”.

Y de la Declaración Derechos Pueblos Indígenas de la ONU

Esta declaración internacional dice en su inicio que

“Preocupados por el hecho de que los pueblos indígenas han sufrido injusticias históricas como resultado, entre otras cosas, de la colonización y de haber sido desposeídos de sus tierras, territorios y recursos, lo que les ha impedido ejercer, en particular, su derecho al desarrollo de conformidad con sus propias necesidades e intereses...” aquí señalamos los artículos más relevantes para estos casos

- Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.
- Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, la opción del regreso.
- Los pueblos indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales, animales y minerales de interés vital. Las personas indígenas también tienen derecho de acceso, sin discriminación alguna, a todos los servicios sociales y de salud.
- Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado y a asumir las responsabilidades que a ese respecto les incumben para con las generaciones venideras.
- Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido.
- Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma.
- Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate
- Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación.
- Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales

- e interpretativas.
- Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.
 - Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.

Carta de derechos campesinos

La Carta del Campesino, creada por la ONU en 1979, no fue capaz de proteger al campesinado de las políticas internacionales de liberalización¹². Hemos consultado también este documento que lleva años debatiéndose en la ONU y para el que parece que no hay consenso. Algunas personas de la Vía Campesina que están participando de las negociaciones aseguran que hay dos frentes que se resisten, la parte concerniente a derechos colectivos, y la que concierne a derechos de género.

¿Son todas estas leyes las que se vulneran en estos dos casos? Pues parece ser que sí, y seguramente algunas más que nos hemos dejado en el tintero. Veamos poco a poco, las vulneraciones que conciernen a los dos casos, y también las especificidades que presenta el caso argentino por tratarse de una comunidad indígena.

El derecho a la alimentación se recoge en numerosas declaraciones y tratados; pero a veces las iniciativas populares nos dan más pistas sobre los derechos que se están vulnerando o las sensibilidades que hay. La *Carta de Derechos Sociales de Euskal Herria*¹³ acordó el derecho a la alimentación sana con un texto que habla de:

El derecho de cualquier persona a una alimentación sana es una reivindicación que debemos poner en valor como derecho humano. La función de las personas baserritarras y pescadoras es ser productoras y servidoras de alimentos, no de materia prima barata para la industria transformadora. Para ello hay que garantizar el reparto de la producción en el mayor número de baserritarras y arrantzales posibles; recuperar y salvaguardar la tierra y el agua para nuevas incorporaciones, así como poner los bienes comunes a disposición de las personas productoras de alimentos; y dirigir nuestra producción al mercado interno huyendo de la conquista de mercados exteriores, propiciando otras relaciones económicas en base a la solidaridad, complementariedad y comercio justo.

Y apunta además que:

Para poder afrontar un proceso de cambio hacia el objetivo de alimentar de manera sana y saludable a la población, es imprescindible incorporar nuevas personas a la actividad agraria y pesquera. La creciente demanda de matriculaciones en las escuelas agrarias (la demanda supera a la oferta en la actualidad), nos sitúa ante la responsabilidad de que toda persona formada pueda tener la oportunidad de incorporarse a la actividad agraria. Del mismo modo, debemos articular propuestas de incorporación de nuevas personas en la actividad pesquera,

¹² Según la Vía Campesina, los otros pactos internacionales, que también se encargan de los derechos de las campesinas y campesinos, tampoco se pudieron aplicar. Estos pactos incluyen: Pacto OIT 169, Pacto de la Cláusula 8J sobre Biodiversidad, Punto 14.60 Agenda 21, y el Protocolo de Cartagena. Incluso la ONU realiza políticas controvertidas que se adaptan a los intereses de las corporaciones transnacionales, no a los intereses de las campesinas y campesinos en el mundo.

¹³ Más información, aquí: <http://www.eskubidesozialenkarta.com/>

evitando el desguace de muchos pesqueros y ofreciendo los mismos a personas que quieran iniciarse en la pesca. Mecanismos y herramientas existen, la clave se sitúa en aunar voluntades para poder avanzar en la dirección expresada.

Los dos casos presentados van en sentido opuesto de estas propuestas y por eso consideramos que vulneran claramente el derecho a la alimentación; niegan ese derecho a personas productoras y consumidoras y además rebajan la calidad necesaria en los alimentos. Es una vulneración de amplio espectro porque afecta a familias desposeídas, familias ganaderas que compran piensos, consumidoras...

Los derechos a veces se enlazan, y por lo tanto también sus vulneraciones. El derecho a la alimentación se presenta de la mano con otros dos derechos, **el derecho al trabajo y el derecho a vivir donde cada cual quiera** que se contempla en leyes internacionales y nacionales.

Un reflexión profunda llevada a cabo para el análisis sobre la situación del campo, realizado por EHNE Bizkaia en el 2011¹⁴ apunta que:

El sector agrario acompañó los demás sectores de la economía en la reducción absoluta de personas trabajadoras desde 2008. El descenso del trabajo asalariado ha sido más fuerte, contribuyendo para el aumento del peso del trabajo no-asalariado, largamente dominante y mayoritariamente ejecutado por mujeres. Los datos parecen indicar que las mujeres están reemplazando a los hombres en el trabajo asalariado, mientras que los hombres ingresan en el sector como emprendedores.

De todos modos, el sector agrario contribuye apenas para un 1% del empleo en Euskadi. En Bizkaia, de 1989 a 2009 se han perdido casi la mitad de las explotaciones agrarias y más de 10.000 hectáreas de superficie agrícola utilizada, segundo el Censo Agrario. Esto se reflejó en una presión urbanizadora sobre el escaso suelo agrario y en conflictos sobre los usos del suelo entre antiguos y nuevos residentes. Los datos sobre migración interna de los vascos y vascas indican que con la crisis se mantiene una preferencia residencial por los municipios no urbanos, pero hay un descenso de la migración a los municipios rurales y un incremento a los urbanos desde 2008, con más significado desde 2011.

Esta vulneración del derecho al trabajo y a conseguir un salario digno mediante el mismo, se da de diferentes maneras. La expropiación de las tierras es un caso claro, pero también el ahogo económico o la contaminación pueden llevar al desastre económico de las familias locales.

El estudio de MOCASE¹⁵ sobre la utilización de glifosato alrededor de sus cultivos y en todo Bajo Hondo apunta que *“estudios realizados por la Purdue University sobre cucurbitáceas, que incluye a muchas de las especies de cultivo de pequeños productores agropecuarios de la región chaqueña (sandía, melón, zapallo), concluyen que se ven afectadas por la presencia de agroquímicos como 2,4-D y/o glifosato, mostrando tiempos de maduración retrasados y también menores rindes, lo que tiene altos costes económicos para dichos productores, que se calculan en los suelos estudiados en más de 4500 USD”*

¹⁴ <http://gara.naiz.eus/paperezkoa/20111025/299160/es/EHNE-Bizkaia-exige-soberania-alimentaria-frente-PAC>
(septiembre 2017)

¹⁵ MOCASE-Vía Campesina. Memoria de los Orígenes de la Central Campesina de Quimilí. Argentina 2017

Y sobre el **derecho a vivir donde cada cual decida**, tenemos las presiones políticas, económicas y también coercitivas que ejercen las empresas y empresarios, a los dos lados del charco. La ley de expropiaciones forzosas da la razón al estado al colocarse siempre del lado del interés general, entendiendo que unas tierras cultivadas y productoras de alimento son interés particular, y la construcción de una infraestructura es de interés general.

También hay otras maneras de expulsar a los habitantes de sus casas, en las entrevistas realizadas para recoger la historia del MOCASE, hablan así

“Y así, en el lote 6, que era en mi barrio no quedo nadie, ya no vive nadie de los que éramos, ni los campos ya nos pertenecen más, no porque nos hayan quitado. Mi papa vendió lo suyo, el vecino también, Guevara era el único con quien seguía el conflicto, que ya no vive más allá, Víctor, uno de la familia Guevara no se si sigue en el campo o el campo de al lado, el trabajaba en ese campo, porque a ellos le quemaron toda la casa. Nos decían: “anda a vivir al pueblo, que yo te arriendo el campo, te pago tanto por año”

Es una estrategia de ir construyendo la agricultura sin gente, y para ello están dispuestos a axfixiar económicamente, envenenar o utilizar la violencia directa, aunque luego hablaremos más de represión. Pero las comunidades de diferentes regiones de Santiago del Estero, no sólo de Bajo Hondo, llevan sufriendo esta situación 20 años, desde la llegada de la soja, y describen la situación así:

en la zona ahora ha quedado un desierto. No ha quedado ni trabajo, la juventud que esta se tiene que ir a otro lado o a buscar laburo porque el tema es que estamos encerrados en un pedazo que es un predio chico, hacemos la producción para autoconsumo de sandía, zapallo y todo nos queman... porque la verdad sacamos...porque está el monte ahí rodeado de algo, pero se pierde igual... no es la producción que uno siempre sabe sacar, o la cantidad... ha mermado mucho.

Sin el respeto de los derechos anteriores, ¿cómo disfrutar de **una vida digna, de calidad**? Los estados y organismos internacionales son supuestamente garantes de estos derechos, pero ya vemos en estos casos que los ignoran y discriminan a una parte de la población negándoles el acceso a, por ejemplo, servicios sociales-educativos-sanitarios de calidad. Ya hemos mencionado las DOT como instrumento legal de vulneración de derechos para las personas del campo, en este sentido, nos remitimos una vez más a las alegaciones de Desazkunda que critica que:

Los habitantes de los eskualdes van quedando en situación cada vez más periférica de los servicios básicos (sanitarios, educativos, de promoción,...) en una clara estrategia de “recortar y centralizar”. Ciudadanos de segunda categoría. Como compensación, se les pretende convencer de que la accesibilidad se consigue mediante la extensión de las infraestructuras de movilidad (autovía de puerta a puerta), para que tarden menos en llegar a la capital.

En último término, acaban como lugares para el depósito de las externalidades que generan las centralidades metropolitanas (trazado de grandes líneas de movilidad, abastecimiento, saneamiento,... ubicaciones de incineradoras, vertederos, canteras,...). Este modelo jerarquiza el territorio en centro vs periferias, incumpliendo así el imprescindible “contrato territorial” que debe regir la relación entre las grandes ciudades – ciudades medianas – zonas rurales. Una vez roto ese acuerdo necesario por la cohesión, la conflictividad y las tensiones surgen inevitablemente

Y esto sucede también en Argentina, donde los compas aseguran que

“95, 96 ya ha empezado a cambiar la cosa porque te fumigan y te matan toda tu producción, no podes sembrar nada, te contaminan todo. Te contaminan el ambiente, te matan lo que produces, te matan... aborto de animales, muchas cosas por entre medio de la soja.”

Violación del derecho a la Salud. Las fumigaciones de Orlando Canido en la comunidad de Iacu Cachi afectan las fuentes de agua de la comunidad y envenenan a todos sus miembros. Los envenenan también por el aire y por la contaminación de los cultivos. A veces consiguen que los médicos diagnostiquen envenenamiento pero sigue siendo difícil que legalmente se acuse a los fumigadores. Hay dos casos que marcaron una nueva vía pero que es lenta y no siempre funciona. La organización CONAMURI en Paraguay consiguió condenar a dos terratenientes por fumigaciones sobre una familia de la que resultó muerto un niño llamado Silvino Talavera, fue la primera condena por homicidio derivado del uso de agrotóxicos. En Argentina un barrio de Córdoba y un pueblo de Buenos Aires se pusieron en pie de lucha por el aumento de casos de cáncer debido a las fumigaciones y también tuvieron una relativa victoria judicial; por lo menos en ambos casos el tribunal ordenó el cese de las fumigaciones y determinó áreas que deben estar salvaguardadas. Sin embargo, lo más corriente es que estas denuncias no progresen.

Los lugareños lo tienen claro

“Hay que estar ahí para resistir. no es muy fácil. En la época de fumigación todo el tiempo tiene que estar atento si fumigan, a mí por ejemplo me agarra como náusea, en la nariz, para mí son los venenos porque es en la época que fumigan, y en donde te empieza a aparecer...”
“imagínate un avión, un avión vuela a la altura de dos metros del piso, muy al ras del piso. Dos metros del piso más o menos. Algunos van casi al ras del piso y a doscientos Km. por hora. Imagínate, va llevando ese veneno, el veneno se tiene que ir, por más que se haya cortado aquí, se va arrastrando con el mismo viento, no puede aparecer nunca en ese lugar...” “Si no te pueden sacar a fuerza de desalojo, te quieren sacar a fuerza de veneno... y hay que estar ahí para resistir...”

Pero es que la vida de las personas va unida al medioambiente, por lo que además estos dos casos suponen una clara vulneración de otros derechos que se pueden considerar más subjetivos pero que aparecen en las Constituciones Española y Argentina y principalmente en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, por ejemplo, el **derecho a disfrutar del medio ambiente y la obligación del estado de protegerlo** y de no permitir que nadie lo dañe. Sin embargo, el modelo productivo que subyace de estos casos está basado en un proceso de expansión continua y trae consigo el deterioro del medio ambiente, la desaparición de proyectos agrarios y la debilidad de los ecosistemas campesinos.

Especialmente hablando del caso argentino, y pese a las leyes de medio ambiente y residuos tóxicos, el modelo agroexportador de soja transgénica incorpora sin ecuanimidad el uso de glifosato; ya hemos comentado anteriormente lo que supone para la salud humana, pero estudios afirman también que tiene consecuencias nocivas para tierra

una creciente cantidad de malezas naturalmente resistentes a glifosato, o que han desarrollado resistencias con el correr de las generaciones expuestas a este herbicida. Por esta razón, la aplicación de glifosato se hace muchas veces de forma simultánea a la de otros herbicidas capaces de afectar el crecimiento de estas malezas (como el 2,4-D).
Existen crecientes reportes de cómo el glifosato es retenido por tiempos muy largos en suelos con alta concentración de minerales, especialmente óxidos de hierro, pero que también los tiempos de retención son mucho mayores en suelos con arcillas que en suelos con mayores contenidos de materia orgánica”

y en el caso de las comunidades de Bajo Hondo, demandantes en este caso

“en el territorio ocupado por Bajo Hondo, los horizontes tienen moderados contenidos de hierro, y presentan altas constantes de adsorción de glifosato; al no estar disponible para reacciones de degradación biológicas o por mecanismos abióticos (por ejemplo, fotoquímicas), el agroquímico será retenido en el suelo en gran proporción y por largos períodos de tiempo (meses) en contraste con los reportes de inicios de la década de 1980 que hablaban de tiempos de degradación de unas pocas semanas” y también del agua “...estudio de la Universidad Nacional

de La Plata, encontraron restos de productos de degradación de glifosato en aguas de represa cercana a la planta de tratamiento de aguas de Bajo Hondo, que se encuentra a menos de unas decenas de metros de la escuela primaria y jardín de infantes de dicho paraje (y junto a la planta que abastece de agua potable a la población)”¹⁶

De vuelta en Euskal Herria, en el 2008 ya se afirmaba en la revista Euskadi Forestal¹⁷ que

“Las áreas forestales van a asumir las mayores afecciones debidas al trazado del tren de alta velocidad. El mecanismo legal expropiatorio, cuyas principales características exponemos a título informativo en este artículo, no compensa todos los problemas ocasionados a los titulares de montes en las cercanías del trazado, sobre todo, los ocasionadas en zonas de dominio público.”

Inaki Petxarroman, en su libro *Lurra zorua bailitzan* (Txalaparta, 2010), hace un repaso sobre las políticas ambientales y los efectos que han tenido en la naturaleza de Euskal Herria. Asegura por ejemplo que la emisión de gases de efecto invernadero subió en un 47% desde 1990 a 2008. Con respecto al proyecto del TAV, él solito va a eliminar un tercio de las tierras agrarias en las provincias de occidente. La Estrategia Mediambiental del Gobierno Vasco admite que el sistema de transporte traerá varias consecuencias como: “necesidad continua de nuevas tierras para desarrollarse, incremento constante de consumo de combustibles fósiles y aumento de gases contaminantes a la atmosfera”. En el 2009 el 23% de la emisión de gases la produjo el sector transporte.

A esto debemos sumarle la desaparición y contaminación de aguas subterráneas, el Informe sobre impactos del TAV de AHT Gelditu! Elkarlana apunta que

“el TAV atraviesa zonas de interés hidrogeológico reconocido, como son las unidades hidrogeológicas de Aramotz (en Udalaiz), Ernio y Gasteiz: solamente la “Y vasca” atraviesa un total de 31kms de acuíferos calificados de alta y muy alta vulnerabilidad... Actualmente, el conocimiento hidrogeológico que se tiene de muchas zonas es tan escaso y limitado, que imposibilita un análisis adecuado de los potenciales impactos que un trazado de la magnitud del TAV pudiera tener sobre los recursos hídricos subterráneos, tanto durante la fase de obras como en la posterior.”

Algunas de las alegaciones contra el trazado del TAV, se basan en este derecho y mencionan específicamente las partes en las que los trazados atacan al medio ambiente y al derecho a disfrutarlo que tenemos como ciudadanas y ciudadanos. Un extracto de una de las alegaciones:

Declaro que tengo intereses económicos directos derivados del uso libre que vengo haciendo y quiero seguir haciendo de los bienes del dominio público afectados por este expediente tales como carreteras, caminos, pistas y senderos, cauces y riberas de cursos de agua, dominio radioeléctrico, recursos naturales y otros englobados en el artículo 132 párrafo 2 de la Constitución Española de 1978, en el artículo 5 de La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en artículo 339 del Código Civil.

El uso y disfrute in situ habitual y esporádico (de caminos, cursos de agua, bosques, dominio radioeléctrico, paisaje, silencio, aire puro, flora, fauna ó entorno natural) y de la recolección de productos (como frutas, frutos secos, setas, miel, caracoles, agua de manantiales y ríos, plantas medicinales, flores, semillas, turba, fotos) aportados por las parcelas incluidas en este proceso expropiatorio se verá muy perjudicado. Perjuicio que aunque sea relativamente pequeño

¹⁶ Estas citas son de los estudios realizados por el MOCASE para el Tribunal Simbólico Hacia las Vidas SOSTenibles 2018.

¹⁷ EUSKADI. FORESTAL. TAV y expropiaciones forestales. Julio 2008

comparado con el gran daño que está suponiendo el proyecto principal del que este es complementario supone agravar aún más ese gran daño, por encima aún del declarado en el Estudio de Impacto Ambiental (este Proyecto complementario no ha cumplido el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, que debería haber pasado integrado en el Proyecto general que complementa), y por encima de la gran destrucción del terreno que ya se observa en las obras actualmente en ejecución. Al preverse en Ezkioi/Itsaso un PAET y estación de viajeros, y posiblemente el acceso al ramal navarro, la superficie afectada será aun mayor que en otros tramos.

Independientemente del régimen de propiedad de las parcelas incluidas en este proceso expropiatorio, todos los bienes de dominio público generados en torno a estas parcelas son patrimonio común de toda la población, por ello reclamo mi derecho a su uso. Este derecho al uso y disfrute de los bienes de dominio público conlleva que se me deba considerar interesado a efectos del artículo 4 de la Ley de Expropiación Forzosa, por cuanto el deterioro causado en estos bienes por efecto de la expropiación es equiparable a una pérdida económica, no menor que el precio que tendrían en el mercado los servicios y productos perdidos por causa de la expropiación.

Y seguimos con más vulneraciones, el derecho al **acceso a la justicia** se recoge también en tratados internacionales y leyes regionales y nacionales. En este caso para el caso de Santiago del Estero, las propias palabras de las personas de las comunidades nos informan de lo que lleva ocurriendo durante varios años. Esta supuesta justicia, asociada a poderes políticos y económicos ha hecho que las denuncias presentadas por las comunidades no prosperen, pero sí las denuncias de los terratenientes contra el movimiento campesino.

En una entrevista las familias de Quimilí, otra zona de Santiago del Estero, hablan entre ellas y comentan cosas como

“...pero después cuando empiezan a fumigar se secan las plantas. Es un trabajo en vano que uno tira así... hemos hecho la denuncia pero no se lo que pasa que no pueden respetar las cosas...”

En el mismo caso hablan de decenas de fumigaciones con agrotóxicos exponiendo a los miembros, niños y mujeres embarazadas de la comunidad a fitosanitarios prohibidos y a distancias ilegales y con complicidad de la jueza incurriendo así a la violación de normativa nacional e internacional que compromete al Estado Nación y Provincial.

Esta alianza entre poderes judiciales, económicos y políticos también se da en el caso del Tren de Alta Velocidad, como hemos mencionado anteriormente, las leyes están diseñadas para hacer posibles las expropiaciones forzosas y para considerar el poder económico capitalista por encima de los valores culturales o locales.

Este ha sido un punto clave en las alegaciones presentadas a diferentes tramos del TAV y por las que en algunos casos se ha conseguido retrasar su imposición. Ha sido una estrategia bastante difundida y que ha tenido sus victorias relativas, especialmente en zonas como el trazado Durango-Elorrio donde el retraso de las expropiaciones y las obras lleva varios años. La ley no es clara sobre las expropiaciones a instituciones públicas y por eso se ha intentado impugnarlas. (Ver el Anexo de alegaciones sobre el TAV)

La relación publicada de los bienes y derechos afectados por este proceso de expropiación forzosa no especifica que algunas parcelas son de dominio público (en algunos casos el Ayuntamiento ó la Confederación Hidrográfica figuran como titulares cuando realmente estos solo son administradores de parcelas que son del dominio común). Además esa relación omite muchos otros bienes del dominio público.

Estas omisiones dificultan que los habituales usuarios de tales bienes y derechos, que para

algunos bienes (como caminos, senderos, bosques, setas, abejas, manantiales, flora, fauna, paisaje, silencio, dominio eléctrico y entorno natural) resultan ser no solo todos los vecinos y vecinas de las cercanías sino los de la comarca y más allá, soliciten la condición de afectados e interesados, acogiéndose al artículo 4 de la ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa.

*No considerar todos estos beneficios dificulta que todos estos afectados nos veamos compensados y puede ser causa suficiente para suspender el procedimiento expropiatorio por no haberse cumplido debidamente el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 16 de su Reglamento. Además esta omisión provoca que **el coste real para el conjunto de la sociedad de la construcción de esta infraestructura sea ampliamente infravalorado** a los efectos de su evaluación, pudiendo conducir a tomar en el futuro decisiones erróneas sobre la conveniencia de construir infraestructuras similares ó ampliar ésta.¹⁸*

Pero además, durante las luchas contra el TAV se intentó hacer uso del **derecho de autodeterminación y del poder de decisión de los pueblos** realizando consultas populares que dieron la clara victoria a un no al TAV. Estas consultas no sólo no se tomaron en cuenta sino que algunos de los ediles de los ayuntamientos fueron acusados e inhabilitados por preguntar en sus pueblos sobre el paso del tren.

Los habitantes de Angiozar (afectado por la prolongación hacia el oeste de esta línea de TAV) rechazaron el proyecto del TAV en la consulta popular celebrada el 1 de julio de 2007. Participó el 84% del censo, el 2% de los votos fue a favor y el 94% en contra del TAV.

Los habitantes del cercano pueblo de Itsasondo (afectado por la prolongación hacia el oeste de esta línea de TAV) rechazaron el proyecto del TAV en la consulta popular celebrada el 3 de diciembre de 2006. Participaron 232 habitantes, el 44% del censo, de los cuales el 10'8% votó a favor y el 88'8% en contra del TAV.

Otra veintena de pueblos, incluyendo los cercanos de Itsasondo y Alegi, han realizado consultas populares sobre la línea de alta velocidad (Urbina, 20 concejos de Vitoria, Anoeta, Atxondo, Alegia, Aramaio, Elorrio, Legorreta, Lizarrabengoa y Arbizu), y en todos ellos el voto ha sido mayoritariamente contrario a la construcción del TAV. Cuando algunos Ayuntamientos, Concejos ó grupos vecinales de municipios directamente afectados por el trazado han convocado Consultas populares, el llegar incluso a prohibir que las convoquen los ayuntamientos (como en los casos de Aramaio, Elorrio e Irurtzun) y en todos ellos seguir menospreciando los resultados (contrarios a la implantación del TAV en todos los casos hasta ahora) en lugar de respetar su derecho a decidir a nivel local sobre los asuntos que les afectan de forma directa e importante, es un acto de prepotencia que deslegitima seriamente el actual sistema legal y político.¹⁹

Cada caso tiene también sus vulneraciones específicas, quizás la más relevante en el caso argentino sea que estamos hablando de **pueblos originarios** y por lo tanto supuestamente protegidos especialmente por la ley nacional 26160 y la carta de la ONU para derechos indígenas. Una carta de derechos que casi se vulnera completamente en el caso de las comunidades de Bajo Hondo.

En la propia denuncia se apuntan las claves de estas violaciones y las sitúan en la elección de un modelo neodesarrollista que tiene como objetivo destinar las tierras y territorios de los Pueblos Indígenas, de la pequeña agricultura, de las comunidades tradicionales y las áreas protegidas de la explotación incontrolada de los recursos naturales para la expansión del Agronegocio y el monocultivo.

Las vulneraciones a derechos de **cultura, cosmovisión, religión, educación...** quedan patentes en este estudio. Todas las leyes sobre pueblos originarios apuntan al territorio como principal factor de desarrollo

¹⁸ Extracto de alegaciones a las expropiaciones del TAV en el municipio de Angiozar referenciadas en bibliografía.

¹⁹ Idem.

de sus cosmovisiones,

la tierra no tiende solamente a asegurar medios de producción o acumular bienes sino que, garantiza su propia existencia como comunidad con identidad diferenciada. Despojar de sus tierras o contaminarlas y cambiar su uso, supone un ataque sobre los derechos de cultura y tradición de estos pueblos.

En el caso de la comunidad Iacu Cachi, es clara esta vulneración ya que los menores pobladores del lugar han dejado de asistir a clases en la escuela del pueblo, porque son monitoreados constantemente por estos nefastos personajes. Las amenazas, controles e intervenciones armadas están impidiendo a los pobladores acudir a la escuela.

Y los usos y costumbres también van cambiando, esto puede parecer una cuestión subjetiva e incluso inevitable, pero debemos de ver dónde está el inicio de la visión capitalista y del individualismo. Para esto, escuchar a quien ha vivido en diferentes modelos sociales es muy útil, un campesino de Quimilí dice que

“estamos hablando de 20 años atrás, fue muy distinto...mucho mejor desde mi punto de vista, era más sano, era más...había más, no sé cómo decirlo, había más solidaridad, yo lo veo así”.

Esto nos lleva a la violación al **Derecho de libre circulación** que no es específico del caso argentino. En Euskal Herria, en los años en los que la lucha contra el TAV era más fuerte, un militante contra el tren fue parado, amenazado y golpeado durante un control de carreteras. La policía le increpó diciendo “ahora estás contra el TAV pero cuando te metamos preso tu madre irá a visitarte en él”. Los casos se repiten en Euskal Herria y en Santiago, las militantes del MOCASE afirman que los miembros de la comunidad no pueden usar los caminos habituales para desplazarse al pueblo por la presencia de las bandas armadas.

También los **derechos de expresión y reunión** se violan, se vulneran, se invisibilizan y se destruyen mediante la represión de fuerzas policiales, parapoliciales, económicas y judiciales que comienzan a actuar incluso antes de que haya reacciones organizadas. Los mecanismos de control aparecen usualmente antes de los conflictos, pero se hacen más visibles y más crudos cuando las organizaciones avanzan, crecen y consiguen paralizar o retrasar los proyectos.

Los números impresionan, pero más los relatos, la Comunidad Yaku Cachi denuncia que

se encuentra en conflicto constante, siendo objeto de amenazas, detenciones ilegítimas, torturas por funcionarios policiales, asimismo los miembros de la comunidad han sido falsamente y fuertemente criminalizados e imputados por delitos inexistentes y que responden en todos sus casos al hecho de la defensa del territorio. introducción de parte del empresario al territorio bandas encapuchadas, fuertemente armadas de procedencia desconocida. Manteniendo a las familias cautivas y extorsionadas mediante coacción e impartición del miedo en un espacio reducido del campo, bloqueando caminos vecinales y realizando operativos ilegales de requisita y tapando el pozo de agua comunitario con escombros que portaba el camión”

Esta violencia a veces se sufre por toda la comunidad, pero a veces es específica y dirigida a líderes o personas susceptibles de convertirse en miembros importantes para la comunidad. Por lo tanto los ataques a veces incorporan intimidación o preguntas sobre la pertenencia al MOCASE.

3. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES [3 – 5 páginas]

El informe presentado por la comunidad Yacu Cachi resume perfectamente la situación que está viviendo, apuntando que

“lo que hace paradigmático a este caso es la complicidad entre el sistema judicial, los empresarios del agronegocio y la cobertura que el poder político nacional da a este tipo de situaciones”.

Podríamos decir que para el caso de las expropiaciones por la construcción del TAV es bastante parecido, un sistema económico capitalista impulsado por el PNV y concedido a empresas misteriosamente relacionadas con el partido, en consonancia con poderes económicos vascos y españoles y un sistema judicial hecho a medida.

Los marcos y acuerdos sobre derechos humanos o indígenas internacionales no suponen ninguna garantía de que estos derechos se respeten o incluso se recojan en las leyes locales. Para el caso de Argentina, la creación de la ley sobre derechos indígenas fue un paso adelante pero la situación se complejiza porque el país siempre ha intentado esconder la existencia de estos pueblos y sólo se han reconocido como pueblos indígenas los pueblos del sur o los pueblos andinos.

Otro de los obstáculos para la defensa de los derechos de los pueblos es la interpretación que los estados hacen del interés particular y el interés general. Vivimos en Estados capitalistas que colocan en el centro de sus decisiones y sus expectativas el dinero; por lo tanto los intereses se miran también pensando casi exclusivamente en beneficios económicos. Por ejemplo, se considera que las tierras de un baserritarra son interés particular porque se está pensando en el sueldo o el beneficio económico que esa familia va a conseguir en su explotación; pero no se mira al interés general que suponen los beneficios en medioambiente, salud, alimentación, cultura, transmisión...

Y al otro lado, se considera el beneficio económico de grandes empresas y el gran movimiento de capitales y capitalistas como un interés general, por eso la construcción del TAV se entiende como beneficiosa para la sociedad; pero se vuelven a olvidar el deterioro en beneficios al medioambiente, salud, alimentación, cultura, transmisión...

El avance de la cultura capitalista con el dinero “como zanahoria para el burro” no mira hacia los márgenes y tampoco se preocupa de lo que pisa y destruye a su paso. Ya hemos hablado de las implicaciones negativas de estos proyectos que deterioran la calidad de vida no solo de las familias expropiadas o expulsadas; sino la vida en general.

El camino judicial para acabar con estos atropellos es muchas veces inútil, y más si se plantea como una vía individual. Los dos casos nos enseñan que si hay algo que puede frenar el avance del agronegocio y el sistema de transporte desarrollista es la lucha colectiva, el utilizar tanto los espacios judiciales como las calles y los despachos políticos; denunciar ante los jueces pero también ante los medios de comunicación y la sociedad civil.

Además, hemos aprendido que estos caminos traen consigo represión, silenciamiento, cárcel y a veces el asesinato de compañeros. Si medios de comunicación, sistema judicial, económico y político van de la mano, pueden utilizar todas las armas a su alcance sin preocuparse de las consecuencias, es lo que se denomina **monopolio de la violencia**.

Queda muy bien hablar de biodiversidad, pero la soja transgénica y los proyectos desarrollistas como el TAV, Fracking, autopistas... están destruyendo la agrodiversidad porque terminan con las variedades locales y la riqueza de alimentos que existía; la biodiversidad en semillas y germoplasma; la diversidad de culturas y de pueblos originarios; la de saberes, la de maneras de vivir y entender el mundo... Son mecanismos de homogeneización y monocultivo.

También está de moda hablar sobre Soberanía Alimentaria, pero ésta,

“además de su carácter local, está ligada al modelo de producción. No es compatible con una agricultura intensiva e industrializada y una pesquería extractiva sin límites biológicos, aunque sea local. No es posible seguir impulsando la agricultura de dos velocidades; una producción mayoritaria en modelos intensivos e industrializados, y una producción más sana (ecológica) en un menor porcentaje. En la misma dirección, en la política pesquera no es posible seguir explotando por encima del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS). La eliminación de los descartes y la pesca con artes selectivas son incuestionables; dando prioridad a la extracción de los peces mediante métodos artesanales respetando el medio.”²⁰

Recomendaciones generales

1. Para que casos como este no se repitan día tras día en diferentes partes del mundo, no basta con cambiar las legislaciones, hay que cambiar la lógica que las inspira. Necesitamos unos acuerdos locales e internacionales que coloquen la vida en el centro, la vida del planeta y de las personas, y que tengan como principal objetivo el buen vivir de los pueblos. Esto quiere decir realizar acuerdos que no estén manejados por intereses económicos y que no tengan como objetivo la acumulación de dinero.
2. Necesitamos acuerdos y políticas públicas que contribuyan al desarrollo de la soberanía alimentaria. Entendemos la soberanía alimentaria como el derecho de los pueblos a decidir sobre todo el proceso alimentario, y también como el camino que garantice el derecho a una alimentación sana y de calidad. Entonces, necesitamos legislaciones que vayan poniendo barreras al monocultivo, al trabajo esclavo, al éxodo hacia las ciudades, al transporte de alimentos a larga distancia, a cadenas de comida basura (supermercados y restaurantes)... Y al mismo tiempo que ayuden en la creación de mercados locales, de instalación de nuevas personas, creación de servicios, trabajo digno...
3. Precisamos que se cumplan las leyes ya existentes sobre derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas. Que se cumplan las moratorias a la expulsión de las comunidades de sus territorios y que se empiece a dar relevancia al interés general que cada cultura y cada territorio tiene para la humanidad.
4. Necesitamos también que se apruebe la carta de derechos campesinos y que entre en vigor y se cumpla con la misma idiosincrasia que la de los pueblos indígenas. Especialmente una vez más, las cuestiones unidas al territorio son básicas.
5. Necesitamos una apuesta clara por la Reforma Agraria Integral y Popular que garantice el acceso a la tierra y a otros bienes a familias y colectivos que quieran trabajarla y construir proyectos agroecológicos que alimenten a sus comunidades.

Relocalización

6. La vida de los pueblos, de los barrios, de las comunidades tiene que tomar un papel central en los diseños de futuro; es necesario si queremos sostener las vidas de manera digna. Las ciudades son parasitarias, consumen materia prima que llega del campo en forma de alimentación, energía, ropa... y devuelven sus

²⁰ Documento de EHNE Bizkaia junto MUNDU BAT, BIZILUR ETA GERNIKATIK MUNDURA. Lurra, laborantzaren erreforma, erabilera eta jabetza. <http://emauscursos.com/pdf/GUIA+SA+eusk.pdf>

residuos otra vez a las zonas rurales. No producen nada que sirva para satisfacer las necesidades vitales. Por lo tanto, hay que poner en marcha estrategias de vuelta al campo y paralizar el éxodo que todavía se da hacia las ciudades.

7. Las necesidades de transporte no deberían ser cubiertas aumentando el número de carreteras y líneas ferroviarias sino reduciendo esas necesidades con circuitos de comercialización más cortos y con redes sociales y acceso a los servicios más descentralizadas. En vez de aumentar distancias y transporte; podemos aumentar la cercanía y la accesibilidad.

8. Necesitamos políticas públicas que reduzcan la necesidad de transporte y que impulsen los medios de transporte que menos daños causen en el medio ambiente. Casualmente, esos son los transportes menos modernos: tren clásico, barco, bicicleta y caminar.

9. Necesitamos redes de transporte que acerquen a los habitantes dentro de una misma comarca, que refuercen las redes sociales y culturales locales. No un transporte que invisibiliza todo lo que hay entre capital y capital, y que sirve para reforzar intereses financieros y de la cultura hegemónica.

Comida y alimentación

10. Necesitamos redefinir lo que entendemos por alimentación, no todo lo que se cultiva es alimento, y ni siquiera todo lo que nos comemos es alimento. La alimentación tiene la función de proporcionarnos la energía y nutrientes suficientes para vivir, y también es una fuente de salud y un proceso educativo. Por lo tanto, la comida que está envenenada o que no cumple los cánones de salud no debería ser considerada alimento. En este caso, la soja transgénica no sería considerada alimento.

11. Necesitamos también observar el exceso de consumo de comida, especialmente de carne, y las cantidades necesarias para un reparto equilibrado de alimento en el mundo en boca de todas las personas, pero sin destrozar el planeta.

12. Ya hay estudios que calculan el tamaño de tierra que necesitamos para alimentar a la población, avanzar en soberanía alimentaria quiere decir destinar el número de hectáreas necesario a este propósito. En el caso de la CAE se calcula que se necesitan más o menos 63 hectáreas por 100 habitantes, teniendo en cuenta que somos más de 2.100.000 personas, podemos empezar a hacer cálculos.

Territorio

13. El impulso de proyectos agroecológicos trae consigo diversidad en formas de hacer y de pensar, respeta la diversidad de culturas y los saberes tradicionales y considera el territorio como lugar de acción y de construcción social y colectiva.

14. El territorio es el lugar que habitamos, ese lugar está compuesto por elementos físicos como la tierra, el agua, los edificios; y también por elementos culturales como la historia, las tradiciones; y por elementos sociales como las personas o las relaciones que construimos en ese territorio. Incluso por elementos simbólicos o espirituales como las sensaciones o sentimientos que nos produce.

15. Las políticas públicas deben estar orientadas al respeto de estos territorios diversos, colocando el mismo territorio como valor de interés general y descartando los “cambios de calificación de suelo” que hoy en día se manejan.

16. Los bienes comunes necesitan una protección cultural y legal para su buen diseño y utilización. En Euskal Herria es urgente proteger todas las tierras calificadas como rurales o agrarias, impedir que más número de tierra pase a ser susceptible de cementización. En Argentina es necesario que estas tierras sigan en manos

de quien las trabaja y las protege; de quien alimenta a sus familias y no a sus bolsillos.

Vida campesina

17. Hay que proteger también la vida campesina, sin campesinado no existe la alimentación sana, local y de calidad. La CAE tiene un índice de autoconsumo del 5% con sólo un 1% de baserritarras. Es un desastre en términos de soberanía y de autonomía o capacidad de tomar decisiones. Lo más preocupante es que los números empeoran.

18. Argentina también está cambiando su capacidad productiva. Hace unos años era el granero del mundo y conseguía auto abastecer a su población de alimentos básicos como granos o carne. Toca volver atrás y recuperar las variedades y maneras de cultivar de hace poco más de 20 años; mejorándolas y poniendo el acento en las comunidades locales y no tanto en la exportación.

4. BIBLIOGRAFÍA

Libros

MOCASE-Vía Campesina. Memoria de los Orígenes de la Central Campesina de Quimilí. Argentina 2017
HANDS OFF THE LAND y MUNDUBAT, Informe Acaparamiento de tierras en Europa. Euskal Herria 2015
HANDS OFF THE LAND y MUNDUBAT, Estudio estructura de la propiedad de tierras en España. Concentración y acaparamiento, 2015
CAMBA SANS, GONZALO HERNAN. Análisis y repercusiones de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Santiago del Estero. Argentina, 2015
PETXARROMAN, INAKI. Lurra zorua bailitza, 2011
URRETABIZKAIA GIL, Leticia. DE GONZALO ARANO, Isabel. Las mujeres baserritarras: análisis y perspectivas de futuro desde la Soberanía Alimentaria
TAV. LAS RAZONES DEL NO. Edición a cargo de Iñaki Barcena y Josu Larrinaga, varias autoras. Txalaparta, 2009

Documentos legales

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Presidencia de la Nación. Ley 26.160 . Ley de Emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras. Argentina
NACIONES UNIDAS. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2008
BOE. Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa. Última modificación: 31 de octubre de 2015
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. La Constitución española en lectura fácil. Madrid, 2015.
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración Universal de los Derechos Humanos
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, 2013
LA VÍA CAMPESINA. Declaración de los Derechos de las Campesinas y Campesinos. *El campesinado del mundo necesita una Convención Internacional sobre los Derechos de las Campesinas y Campesinos*, 2009

Artículos

GRUPO ETC. 2016, El año que no fue normal. 2017
ANTIGUEDAD, IÑAKI (UPV/EHU), EAEko Lurralde Antolamendurako Gidalerroen Berrikuspena Oinarrizko Dokumentua
ESKUBIDE SOZIALEN KARTA, Elikadura Osasuntsurako Eskubidea Ziurtatu Nekazaritza eta Arrantza Iraukorraren Bidez. Euskal Herria, 2017
VARIOS, Alegaciones al TAV en sus diferentes trazados.
BATZUK, Escrito alegaciones a las DOT, 2013
DESHAZKUNDEA, Lurralde antolaketa elkarrekin eraikiz, 2011
GRAIN, El acaparamiento global de tierras en el 2016 sigue creciendo y sigue siendo malo. Noviembre 2016
REVISTA SOBERANÍA ALIMENTARIA. Varios artículos.
EUSKADI. FORESTAL. TAV y expropiaciones forestales. Julio 2008
TNI. Land grabbing and land concentration in Europe, 2016
ETXALDEKO EMAKUMEAK. Documento de presentación de Etxaldeko Emakumeak. Junio 2017
EHNE, PTM MUNDU BAT, BIZILUR ETA GERNIKATIK MUNDURA. Lurra, laborantzaren erreforma, erabilera eta jabetza. <http://emauscursos.com/pdf/GUIA+SA+eusk.pdf>
ETXALDE ALDIZKARIA, hainbat zenbaki
DEIA. Euskadi aumenta su superficie artificial en dos hectáreas cada día. Diciembre 2016
EL PAÍS. La ocupación de suelo para pisos, industria y transporte se ha duplicado desde 1987. Enero 2017
Informe sobre los impactos del TAV en Euskal Herria. AHT Gelditu! Elkarlana. Marzo 2017

5. ANEXOS

Alegaciones TAV

LA VÍA CAMPESINA. Declaración de los Derechos de las Campesinas y Campesinos. *El campesinado del mundo necesita una Convención Internacional sobre los Derechos de las Campesinas y Campesinos, 2009*